

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
29 DE ENERO DEL 2020**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA ORDINARIA.
5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
  - a) Finiquitos
  - b) Cancelaciones
  - c) Incumplimiento
  - d) Administrativos
  - e) Dirección General
  - f) Asuntos Varios

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

<b>1.</b>	<b><u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u></b> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes <b>CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:</b>
-----------	---

**ERNESTO SÁNCHEZ PROAL**  
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**ALFONSO OLVERA HUERTA**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
COORDINADOR GENERAL DE REGIONES

**BERNARDO PULIDO VALDÉS**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,  
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

**LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE TURISMO

**ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL  
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

**JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,  
ESTATALES O ECTOR PRIVADO

**CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA  
DESIGUALDAD

**GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,  
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

**JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

**ARMANDO MORA ZAMARRIPA**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO  
(CCIJ)

**LUIS ROBERTO ARECHEDERRA**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA (CANACO)

**CLARA GUADALUPE IBÁÑEZ SALDAÑA**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE  
OCCIDENTE (COMCE)

**JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-  
CTM)

**RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ**  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y**  
**CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CRC-FROC)**

2.	<b><u>DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESIÓN:</u></b> Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia <b>se declara abierta la Sesión.</b>
3.	<b><u>LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:</u></b> En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar <b>lectura al orden del día</b> , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
4.	<b><u>LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:</u></b> En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, <b>se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.</b>
5.	<b><u>PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:</u></b> El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Finiquitos, Conclusiones, Incumplimiento, Administrativos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

**a) Finiquitos:**

**ACUERDO 01-01/2020**

**013/2019 MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

**PROYECTO:** Festival del día de muertos 2019 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**INCENTIVO OTORGADO: \$230,000.00** (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

**ANTECEDENTES:**

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019**, mediante acuerdo 02-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en el Festival del día de muertos 2019 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en:

<b>Rubros:</b>	<b>Proveedor:</b>
Renta de piso y stand (mobiliario);	Ezequiel Vázquez Ortíz

Montaje y desmontaje de stands	
Promoción y Publicidad	Julio César González Antonio Alejandro Calvillo Ramírez Máximo Reynoso Hernández

II.- Se suscribió Convenio con fecha **04 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO**: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **20 de enero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

### **ANTECEDENTES**

La empresa denominada "Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de julio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

### **ENTREGABLES**

#### **En físico**

- Informe final de resultados.
- 100 Anexos 3. Formato2. Impacto del evento.
- 100 encuestas de satisfacción del evento.
- 30 RFC Proporcionados por la Cámara de Comercio de Tlaquepaque de empresas y negocios afiliados a la Cámara los cuales se ubican en la zona donde se desarrolla el festival los cuales resultan altamente beneficiados por el mismo.
- Programas de mano del evento.

En digital por medio de un CD:

- Facturas en PDF comprobando el uso del incentivo aportado por el CEPE
- Facturas en PDF comprobando la inversión realizada por el municipio para la realización del evento.
- Concentrado en Excel de encuestas de satisfacción.
- Fotografías del evento y evidencia de promoción del mismo.

Aclarando los siguientes puntos:

En relación a la aplicación del incentivo:

- Se realizó un cambio en el proveedor de los 3 Totems publicitarios con respecto a lo establecido en la solicitud de incentivos, debido a que se encontraba de viaje fuera del país el Mtro. Antonio Calvillo Ramírez quien se estableció como proveedor en dicha solicitud lo cual imposibilitaba cumplir con los tiempos de entrega.
- También se realizó un ajuste en la cantidad de cuatripticos respecto a la solicitud de incentivos de 12,000 a 4,928 unidades debido a la disminución de los recursos solicitados de \$ 249,608.80 a los aprobados \$ 230,000.00

En relación a los beneficiarios y naturaleza del evento:

- El festival se desarrolla en las calles y andadores del centro histórico del municipio y está enfocado en fomentar la economía local por lo que se da prioridad a pequeños negocios, artesanos y en

general a cualquier persona del municipio y ZMG que quiera participar en el festival, por lo cual una gran cantidad de ellos tienen empresas o negocios que no cuentan con registro ya que no es un requisito para participar en el mismo.

- Por lo anterior en esta ni en ninguna de las ediciones anteriores del festival se desarrollan encuentros de negocios, porque no es la naturaleza del evento.
- Debido a que el festival se desarrolla principalmente en las calles del centro histórico los negocios establecidos en esta zona se ven altamente beneficiados durante los días que este dura, pero por obvias razones al no asignárseles un espacio no pueden llenar los formatos, es por esto que se anexan como extra RFC's proporcionados por la Cámara de Comercio de Tlaquepaque de afiliados suyos establecidos en el centro histórico y que estuvieron dispuestos a proporcionar dicha información.

#### **ESTATUS FINAL**

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
- ...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos del Dictámen de Análisis y Seguimiento de fecha 20 de enero del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de Julio del 2019.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 04 de Julio del 2019.

**TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Julio del 2019.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO 02-01/2020**

**016/2019 MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**

**PROYECTO:** Feria de Emprendimiento y del Empleo en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

**INCENTIVO OTORGADO: \$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

#### **ANTECEDENTES:**

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria**, de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019**, mediante acuerdo 04-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria de Emprendimiento y del Empleo, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en:

<b>Rubros:</b>	<b>Proveedor:</b>
Renta de stand (mobiliario);	Víctor Manuel Guerra Huerta

Montaje y desmontaje de stands	
Promoción y Publicidad	Abarth Marketing & Services de México, S.A. de C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **04 de Julio del 2019**, formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, presentó **Pagaré**, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- **CUMPLIMIENTO**: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de enero del 2020**, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

#### **ANTECEDENTES**

La empresa denominada "Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de julio de 2019, con incentivo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

#### **ENTREGABLES**

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT ó Cédula de Identificación Fiscal ó Acuse de Movimientos del SAT ó Comunicado del AT (por cada empresa beneficiada)
4. Anexo3, Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de los stands con los productos de las empresas
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte de CEPE
12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:

*Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes y/o Estados Invitados; Número de visitantes de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Programa; Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.*

14. Comprobante del Reintegro de productos financieros por \$35.22 M.N.

#### **ESTATUS FINAL**

- Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio

**En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:**

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
- ...."

**Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:**

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del Dictámen de Análisis y Seguimiento de fecha 21 de enero del 2020 y en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de Julio del 2019.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré**, que amparan la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de fecha 04 de Julio del 2019.

**TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Julio del 2019.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

### **b) Cancelaciones:**

#### **ACUERDO 03-01/2020**

#### **024/2019 MAZAPAN DE LA ROSA, S.A. DE C.V.**

**PROYECTO:** ESPUELA DE FERROCARRIL PARA LA EMPRESA MAZAPAN DE LA ROSA, S.A. DE C.V., EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

**REGIÓN:** 12 Centro (Tlajomulco de Zúñiga).

**GIRO:** Fabricación dulces, chocolates y mazapanes.

**SECTOR:** Agroindustrial.

**TAMAÑO DE LA EMPRESA:** Grande.

**LINEA DE APOYO DEL PROYECTO:** Espuela de Ferrocarril.

#### **ANTECEDENTES:**

I. Dentro de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo del 2019, mediante acuerdo 01-05/2019, la H. Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa Mazapan de la Rosa, S.A. de C.V., por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para aplicar en el rubro de Espuela de Ferrocarril del proveedor: Vía Zero, S.A. de C.V.

II. Con fecha 29 de mayo del 2019, se notificó a la empresa Mazapan de la Rosa, S.A. de C.V., mediante oficio CEPE D.J. 056-05/2019.

III. Con fecha 18 de diciembre del 2019, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos con la empresa Mazapan de la Rosa, S.A. de C.V.

III. PETICIÓN DEL EMPRESARIO: Mediante escrito de fecha 15 de enero del 2020, signado por el Lic. José Alejandro Roldán Ponce de León, representante legal de la empresa Mazapan de la Rosa, S.A. de C.V., expone lo siguiente:

*"...al tiempo le comento y hago de su conocimiento que mi representada, en virtud del proyecto presentado ante ustedes respecto de la Construcción de la Espuela de Ferrocarril que se pretendía desarrollar anexo a los terrenos para de la empresa, es muy importante por el momento informar a ustedes, que por así convenir a los interés de mi representada, dicho proyecto tendrá que cancelarse, por lo que además de agradecer todo el apoyo que obtuvimos de su parte para realizar la gestión.*

*Lo anterior me permito informarlo para los fines legales a que dé lugar la presente ante petición hecha en tiempo y forma ingresando la solicitud para incentivos Estatales el pasado día 09 de mayo y autorizando el día 29 del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve...."*

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del incentivo** otorgado a la empresa **MAZAPAN DE LA ROSA, S.A. DE C.V.**, mediante acuerdo 01-05/2019, el 29 de Mayo del 2019.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO 04-01/2020**

**044/2019 MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Jalisco Maker Faire.

**REGIÓN:** 12 Centro (Guadalajara)

**GIRO:** Administración Pública Municipal

**SECTOR:** Gobierno

**LINEA DE APOYO DEL PROYECTO:** Gastos para Jalisco Maker Faire, el cual se llevará a cabo el 08 y 09 de Noviembre en el Parque Alcalde de Guadalajara, Jalisco.

**EMPRESAS A BENEFICIAR:** 14 empresas.

**ANTECEDENTES:**

**OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:** En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 30 de octubre del 2019, mediante acuerdo **02-10/2019**, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos al **Municipio de Guadalajara, Jalisco** hasta por la cantidad de **\$200,000.00 M.N.** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el evento "**Jalisco Maker Faire**", a realizarse los días **08 y 09 de Noviembre 2019**, en los siguientes rubros:

<b>Rubros:</b>	<b>Proveedor:</b>
1. Renta de piso	Bosques Urbanos
2. Renta de stands (mobiliario)	Enrique Espinoza Muro / Martin Reynoso Armenta
3. Montaje y desmontaje de stands	Tent and Logistic Mexico SA de CV
4. Promoción y publicidad.	Pixel Marquer Group S de RL de CV

**NOTIFICACIÓN DEL INCENTIVO:** Con fecha 01 de noviembre del 2019, se notificó al **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, el Oficio CEPE D.J. 099-10/2019, mediante el cual se informa que la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), debiendo celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con este organismo y presentar Pagaré por el monto del incentivo otorgado.

**FIRMA DE CONVENIO:** No se firmó Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

**MOTIVO DE LA CANCELACIÓN:**

Mediante oficio 13/SIN/SIN/2020, signado por la Mtra. Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico del Municipio de Guadalajara, expuso lo siguiente:

*"...aprovecho para hacer su conocimiento el desistimiento formal del incentivo solicitado a la H. Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica autorizado en la Décima Sesión Ordinaria con fecha del 30 de octubre del año 2019, para el proyecto denominado "Jalisco Maker Faire", que se llevó a cabo los días 08 y 09 de noviembre del 2019.*

*El motivo del desistimiento al incentivo ya mencionado, se debe a que las reglas de operación para el otorgamiento del incentivo, contravienen las políticas administrativas del Municipio...."*

**Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:**

## ACUERDO:

**ÚNICO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la **cancelación** del incentivo otorgado al **Municipio de Guadalajara, Jalisco** por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), autorizado en acuerdo 02-10/2019.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO 05-01/2020**

**030/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**PROYECTO: PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.**

### ANTECEDENTES:

I. En la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **27 de Febrero de 2019**, la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo **07-02/2019**, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar del Presupuesto de Egresos autorizado a este Consejo para el ejercicio 2019, hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**.

De igual manera, se autorizó por la H. Junta de Gobierno, la publicación de la Convocatoria y Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

II. Con fecha **19 de Marzo del 2019**, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**.

Con fecha **23 de Marzo del 2019**, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**.

III. Con fecha **05 de Septiembre del 2019**, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Modificaciones a las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**.

IV. Una vez publicadas la Convocatoria y Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**, entró en vigor con vigencia de 45 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria y Reglas de Operación de este programa.

V. En la **Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **31 de Julio de 2019**, la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo **09-07/2019**, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar de la partida "4331, Subsidio a la promoción económica del Estado", hasta \$7'164,053.70 (Siete millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.), para la ejecución de este programa.

VI. En la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el 27 de noviembre del 2019, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 03-11/2019, autorizó otorgar incentivos a 48 beneficiarios, por un total de \$8'873,951.90 (Ocho millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.).

**DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO:** Con dictamen de fecha 21 de enero del 2020, la Coordinación de Análisis y Seguimiento, expone lo siguiente:

*"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.*

### **ANTECEDENTES**

En la Décima Primera Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 2019 se autorizó otorgar incentivos a 48 empresas beneficiadas de la convocatoria Fortalecimiento del Empleo de Calidad 2019, para ser aplicados en los conceptos solicitados de Maquinaria y Equipo Productivo y/o Infraestructura Productiva.

Los siguientes proyectos se cancelarán debido al desistimiento por parte de los empresarios.

**1. Folio EC20025 JOSE MANUEL RAMIREZ LEPE**

*Giro: Tostado y molienda de café, siembra, cultivo y cosecha de café.*

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Tapalpa	\$126,540.00	\$84,360.00	\$210,900.00

**2. Folio EC20037 MAGIBA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**

*Giro: Producción de sangrita.*

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Zapopan	\$97,300.80	\$64,867.20	\$162,168.00

**3. Folio EC20038 CRISTINA ARROYO WENCESLAO**

*Giro: Elaboración de helados y paletas.*

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Atoyac	\$124,401.00	\$82,934.00	\$207,335.00

**4. Folio EC20066 HCM PAC, S.A. DE C.V.**

*Giro: Siembra y empaqueo de frutas y verduras.*

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Sayula	\$200,000.00	\$251,250.00	\$451,250.00

**5. Folio EC20080 FRANCISCO PÉREZ RIVAS**

*Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.*

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Autlán de Navarro	\$200,000.00	\$137,000.00	\$337,000.00

**ESTATUS FINAL**

- Se anexan escritos del Desistimiento por parte de los empresarios.
- El Representante Legal de la empresa HCM PAC, S.A. DE C.V. falleció, por lo cual no firmó convenio ni pagará.

.....

- Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de los proyectos...."

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **cancelar** el incentivo autorizado a las 5 empresas que a continuación se relacionan, por los motivos expuestos por cada una de ellas.

**Folio EC20025 JOSE MANUEL RAMIREZ LEPE**

*Giro: Tostado y molienda de café, siembra, cultivo y cosecha de café.*

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto

Agroindustria	Tapalpa	\$126,540.00	\$84,360.00	\$210,900.00
---------------	---------	--------------	-------------	--------------

**Folio EC20037 MAGIBA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Giro: Producción de sangrita.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Zapopan	\$97,300.80	\$64,867.20	\$162,168.00

**Folio EC20038 CRISTINA ARROYO WENCESLAO**

Giro: Elaboración de helados y paletas.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Atoyac	\$124,401.00	\$82,934.00	\$207,335.00

**Folio EC20066 HCM PAC, S.A. DE C.V.**

Giro: Siembra y empacado de frutas y verduras.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Sayula	\$200,000.00	\$251,250.00	\$451,250.00

**Folio EC20080 FRANCISCO PEREZ RIVAS**

Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Autlán de Navarro	\$200,000.00	\$137,000.00	\$337,000.00

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las acciones administrativas correspondientes.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**c) Incumplimiento:**

**ACUERDO 06-01/2020**

**DEMANDAS POR INCUMPLIMIENTO**

**PROYECTO:** Emprendurismo y Bienestar Regional de apoyo a emprendedores, micro y pequeña empresa de Jalisco.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 22 de agosto del 2013, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación de la Convocatoria Emprendurismo y Bienestar Regional de apoyo a emprendedores, micro y pequeña empresa de Jalisco.

Destinando un bolsa de hasta \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

**PROYECTO:** Bienempleado de apoyo a micro y pequeñas empresas de Jalisco.

De los apoyo otorgados en la Convocatoria Emprendurismo y Bienestar Regional, y de acuerdo a los dictámenes de la Coordinación de Análisis y Seguimiento, existió incumplimiento por parte de 8 beneficiarios, que a continuación se relacionan:

- EBR0006 Comercial Autónomo de México, S.A. de C.V.
- EBR00201 Alan Gilberto García Rodríguez
- EBR00467 AES Engineering Solutions, S.A. de C.V.
- EBR00516 Angélica María Rivera Peña
- EBR00729 Iván Adrian Adame Sierra
- EBR00744 Luis Alonso Salazar de Alba
- EBR00786 José Guadalupe Prado Mora
- EBR01011 Cristina Martínez Vallin

---

**PROYECTO:** Bienempleado de apoyo a micro y pequeñas empresas de Jalisco.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 30 de enero del 2014, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación de la Convocatoria Bienempleado de apoyo a micro y pequeñas empresas de Jalisco.

Destinando un bolsa de hasta \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

De los apoyos otorgados en la Convocatoria Bienempleado de apoyo a micro y pequeñas empresas de Jalisco, y de acuerdo a los dictámenes de la Coordinación de Análisis y Seguimiento, existió incumplimiento por parte de 19 beneficiarios que a continuación se relacionan:

- BEJ0251 Daniel Díaz Martín
- BEJ0727 Salvador Alejandro Duarte Comparan
- BEJ0846 Luis Alberto Preciado Bayardo
- BEJ0867 Armando Sánchez Kotasek
- BEJ0914 Grupo Constructor Bolaños, S.A. de C.V.
- BEJ1214 Nahomi González Cerda
- BEJ1446 Quesería Palermo, S.A. de C.V.
- BEJ1468 Angélica María Becerra Hernández
- BEJ1508 Silvia Córdova Reynaga
- BEJ1574 Arte y Diseño en Plata, S.A. de C.V.
- BEJ1586 Tiburcio Tapia Muñiz
- BEJ1601 José Antonio Cárdenas Medrano
- BEJ1955 Filiberto Alvarado Herrera
- BEJ2039 Rodolfo Josue Martínez Díaz
- BEJ2131 Mayra Lizeth Núñez Guzmán
- BEJ2166 Juan Carlos Núñez González
- BEJ2201 Luis Fernando Márquez Arellano
- BEJ2217 César Horacio Murguía Chávez
- BEJ2269 Rosa María Erendira Enderli Aburto

---

**PROYECTO:** Bienempleado 2015.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 25 de febrero del 2015, la Junta de Gobierno autorizó, el rubro del programa denominado Bienempleado para el ejercicio fiscal 2015.

Destinando un bolsa de hasta \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

De los incentivos otorgados en el rubro del programa Bienempleado 2015, y de acuerdo a los dictámenes de la Coordinación de Análisis y Seguimiento, existió incumplimiento por parte de 6 beneficiarios que a continuación se relacionan:

- 025 Carlos Diego Torres González
- 043 Juan Soto Rodríguez
- 052 María Luisa Godínez Martínez
- 059 Technology & Performance Solutions, S.A. de C.V.
- 063 Marycruz Acevedo Contreras
- 081 Javier Jiménez Gallegos

**Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir los Convenios de los 33 beneficiarios de incentivos en diversas Convocatorias y programas, mencionados en el cuerpo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, para la recuperación de los incentivos otorgados a 33 beneficiarios, derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo, los cuales se relacionan:

- EBR0006 Comercial Autónomo de México, S.A. de C.V.
- EBR00201 Alan Gilberto García Rodríguez
- EBR00467 AES Engineering Solutions, S.A. de C.V.
- EBR00516 Angélica María Rivera Peña
- EBR00729 Iván Adrian Adame Sierra
- EBR00744 Luis Alonso Salazar de Alba
- EBR00786 José Guadalupe Prado Mora
- EBR01011 Cristina Martínez Vallin
- BEJ0251 Daniel Díaz Martín
- BEJ0727 Salvador Alejandro Duarte Comparan
- BEJ0846 Luis Alberto Preciado Bayardo
- BEJ0867 Armando Sánchez Kotasek
- BEJ0914 Grupo Constructor Bolaños, S.A. de C.V.
- BEJ1214 Nahomi González Cerda
- BEJ1446 Quesería Palermo, S.A. de C.V.
- BEJ1468 Angélica María Becerra Hernández
- BEJ1508 Silvia Córdova Reynaga
- BEJ1574 Arte y Diseño en Plata, S.A. de C.V.
- BEJ1586 Tiburcio Tapia Muñiz
- BEJ1601 José Antonio Cárdenas Medrano
- BEJ1955 Filiberto Alvarado Herrera
- BEJ2039 Rodolfo Josue Martínez Díaz
- BEJ2131 Mayra Lizeth Núñez Guzmán
- BEJ2166 Juan Carlos Núñez González
- BEJ2201 Luis Fernando Márquez Arellano
- BEJ2217 César Horacio Murguía Chávez
- BEJ2269 Rosa María Erendira Enderli Aburto
- 025 Carlos Diego Torres González
- 043 Juan Soto Rodríguez
- 052 María Luisa Godínez Martínez
- 059 Technology & Performance Solutions, S.A. de C.V.
- 063 Marycruz Acevedo Contreras
- 081 Javier Jiménez Gallegos

**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los actos jurídicos, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**d) Dirección General:**

**ACUERDO 07-01/2020**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA MONTOS PARA PROGRAMAS DEL CEPE 2020**

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en el que se indica que los apoyos para el desarrollo económico que otorgue el Consejo, a través de su Junta de Gobierno, tienen como objetivo impulsar las especialidades sectoriales, los vocacionamientos territoriales y los encadenamientos productivos, procurando el equilibrio de todas las regiones del Estado, la innovación de los procesos productivos, la asociación productiva o tecnológica, y las demás áreas de refuerzo y desarrollo de sus actividades propias, a excepción de las contempladas para la promoción para el desarrollo económico.

Así como, en el artículo 45 fracción VII de dicha Ley en la que se menciona que el Director General debe someter la propuesta de Presupuesto de Egresos para el funcionamiento correcto del Consejo.

Y con base en los objetivos y directrices actuales de la Secretaría de Desarrollo Económico, este Consejo, propone distribuir **\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N)** del Presupuesto de Egresos 2020 del CEPE, provenientes de la partida "4331. Subsidio a la promoción económica del Estado" asignar los siguientes montos a los siguientes programas:

1. **\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa de incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se aprueba erogar del Presupuesto de Egresos 2020 del CEPE provenientes de la **partida "4331. Subsidio a la promoción económica del Estado"** \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N) distribuidos de la siguiente manera:

1. **\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)** para el Programa de incentivos para la realización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
LINEAMIENTOS SOBRE ORGANISMO DISPERSOR**

Durante el 2019, el Consejo Estatal de Promoción Económica fungió como Organismo Dispensor de la Secretaría de Desarrollo Económico en la ejecución de algunos proyectos.

Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en el que se indica que la Secretaría promoverá, para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas, en forma directa o por conducto de los de los organismos públicos de su sector, las acciones que:

1. Estimulen el crecimiento de las regiones del Estado en forma equitativa y equilibrada;
2. Faciliten su integración a nuevos mercados y propiciar su mayor participación en las exportaciones;
3. Instrumentar acciones que favorezcan el desarrollo de la competitividad;
4. Entre otros

Así, derivado de lo anterior, y en referencia al artículo 29 fracción VI de dicha Ley, en el que se indica que el Consejo Estatal de Promoción Económica debe elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados, y dado que este Consejo no dispone de ningún documento que indique la forma de operación un Organismo Dispensor, se propone a la Junta de Gobierno aprobar los Lineamientos que definen los procesos para fungir como Organismo Dispensor.

En tales lineamientos se describe el proceso de ejercer tal actividad, así como los responsables y tiempos de cada una de dichas actividades.

Así, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se aprueban los Lineamientos que definen los procesos para fungir como Organismo Dispensor.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**LINEAMIENTOS SOBRE GARANTÍAS QUE PUDIERAN SER OTORGADAS AL  
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Con fundamento a lo estipulado por los artículos 29 fracción XXIII, y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, así como elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados.

Derivado de lo anterior, y ante la falta de lineamientos sobre los tipos de garantía que este Consejo solicita a sus beneficiarios, se propone a la Junta de Gobierno, que los tipos de garantía que el CEPE pudiera requerir son: pagaré, fianza o carta de crédito.

Así, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se aprueban los Lineamientos sobre las Garantías que pudieran ser otorgadas al Consejo Estatal de Promoción Económica.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO 10-01/2020**

**LINEAMIENTOS SOBRE PROGRAMAS EMERGENTES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Con fundamento a lo estipulado por los artículos 29 fracción XXIII, y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, así como elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados.

Derivado de lo anterior, y ante la falta de lineamientos sobre el proceso en cómo este Consejo otorga incentivos para la reactivación económica se propone a la Junta de Gobierno los "Lineamientos sobre Programas Emergentes para la Reactivación Económica del Consejo Estatal de Promoción Económica".

En tales lineamientos se establecen las actividades que deben seguirse, así como los responsables de cada una de ellas, cuando se ejecute un programa de reactivación económica.

Así, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se aprueban los Lineamientos sobre Programas Emergentes para la Reactivación Económica del Consejo Estatal de Promoción Económica.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO 11-01/2020**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
MODIFICACIONES A LINEAMIENTOS SOBRE LOS CÁLCULOS POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**

Con fundamento a lo estipulado por los artículos 29 fracción XXIII, y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, así como elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos otorgados.

Derivado de lo anterior, y ante la falta de lineamientos describieran la forma en cómo se calcularían los montos por incumplimiento, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno aprobó los "Lineamientos sobre los cálculos por incumplimiento de compromisos del Consejo Estatal de Promoción Económica".

En dichos lineamientos, entre otros puntos, se estableció que, para los cálculos de reintegro de recursos (Punto I., 1.6.2; 1.2.6; 1.3.5; II.1.5; II.2.6 y II.2.6), se utilizaría la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días al último día del mes del semestre en incumplimiento, sin embargo, con el objetivo de homologar criterios y tener un indicador más estable que el diario, se propone, utilizar para dichos cálculos, en los puntos descritos, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días (Tasa de interés en por ciento anual) al mes de incumplimiento según se describe en el lineamiento.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica sustituir en los Lineamientos sobre los cálculos por incumplimiento de compromisos la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días al último día del mes del semestre en incumplimiento por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio anual (TIIE) a 28 días (Tasa de interés en por ciento anual) al mes de incumplimiento según se describe en el lineamiento. Dicha tasa es publicada por el Banco de México.

**SEGUNDO.** Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las modificaciones a los documentos legales y administrativos correspondientes.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO 12-01/2020**

### **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

#### **ANTECEDENTES**

I. En la etapa de entrega-recepción de la Dirección Jurídica, una Cartera de 370 asuntos con estado de incumplimiento, producidos casi todos ellos durante los Programas de Apoyo por los años 2013 y 2014, de los cuales se revelaron 122 asuntos en los que no se habían ejercitado ninguna de las acciones legales cambiarias de recuperación, en contra de las personas físicas y morales beneficiarias de dichos incentivos, acciones legales que se perdieron por prescripción en su totalidad. Además de ello paralelamente se han ejercitado acciones jurídicas en la vía penal turnadas a la Fiscalía Especializada en el combate a la corrupción, a fin de que se determine si hay delitos que perseguir se castigue a quién o quienes resulten responsables.

Por lo anterior, el Consejo se avoco e instruyó la elaboración y presentación de las demandas pertinentes en la vía mercantil oral, ejercitando las acciones causales procedentes, logrando presentar la totalidad de los 122 asuntos, aunque para su emplazamiento y ejecución en su gran mayoría corresponden a la jurisdicción de diversas municipalidades en el interior del estado de Jalisco, durante el periodo del 16 de octubre al 13 de diciembre del 2019. Habiéndose dictado ya acuerdos de admisión casi en su totalidad y realizado ya algunos de los emplazamientos, obteniendo respuesta de algunos de los demandados, que se acercaron a la institución a manifestar que habían cumplido con lo proyectado y otros dando contestación a las demandas en su contra, allanándose u oponiéndose a lo demandado.

Para continuidad de lo anterior y poder obtener mejores resultados en un corto y mediano plazo es necesario contar con el apoyo de dos abogados con experiencia en el litigio mercantil, a fin de continuar con el seguimiento a las demandas en sus diversas etapas hasta su conclusión correspondiente.

**PETICIÓN.** Pongo a su amable consideración la problemática presentada a esta Junta de Gobierno, a efectos de que autorice la incorporación de dos profesionistas en la Dirección Jurídica mediante Contrato de Prestación de Servicios profesionales, por un periodo mínimo de tres meses de servicio en la continuación de las demandas mercantiles. Y así poder abatir el rezago en la atención de los asuntos de la Dirección Jurídica.

**Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:**

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **contratar** a 2 dos profesionistas para el seguimiento de los asuntos de la Dirección Jurídica de este Órgano, por un periodo mínimo 3 tres meses.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**e) Asuntos Varios:**

**ACUERDO 13-01/2020**

**SERVICIOS DE "ARRENDAMIENTO DE 2 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"**

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXII y 33 fracción 11 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente: "Artículo 29. El Consejo, a través de su Junta de Gobierno, tiene las siguientes atribuciones: XXI. Aprobar los acuerdos que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones; Artículo 33. Corresponde a la Junta de Gobierno del Consejo, además de las contempladas en el artículo 29 de esta ley, las siguientes atribuciones: II. Aprobar la celebración y modificación, en su caso, de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier acto jurídico que el Consejo celebre para el cumplimiento de sus objetivos. "

**ANTECEDENTES:**

I. Con fecha 01 de abril del 2019, se celebró contrato del la Licitación Pública Local LPL 01/2019 sin Concurrencia del Comité "Arrendamiento de 2 Equipos Multifuncionales" adjudicándose al proveedor: Seiton de México, S.A. de C.V. quien presentó la mejor propuesta por copia o impresión procesada, con un costo en precio ofertado por la cantidad de \$ 0.29 (Veintinueve centavos de peso Mexicano con I.V.A.).

**PETICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO:**

Por lo que, se solicita a la Junta de Gobierno, autorice celebrar addendum al contrato de servicio de Arrendamiento de 2 Equipos Multifuncionales al Consejo Estatal de Promoción Económica, y realizar los pagos correspondientes del mes de enero, febrero y marzo del 2020.

Así mismo, se informa a la Junta de Gobierno, que el Consejo Estatal de Promoción Económica, iniciará el procedimiento administrativo para la Licitación de la contratación de servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales conforme a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica vigentes concluyendo a más tardar en marzo 2020.

**Por lo anterior, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente;**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar addendum al contrato por 3 meses y el pago correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del 2020, respecto al servicio de "Arrendamiento de 2 Equipos Multifuncionales" el costo por copia o impresión que pagará al Prestador del Servicio, será por la cantidad de \$ 0.29 (Veintinueve centavos de peso Mexicano con I.V.A.). El pago será en base a la lectura de páginas procedas mensualmente del los Equipos Multifuncionales.

**SEGUNDO.** Se informa a la Junta de Gobierno que se llevará a cabo el procedimiento administrativo para la licitación de la contratación de servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales , conforme a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, vigente, para concluir dicho proceso a más tardar en el mes de marzo 2020.

**TERCERO.** Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar, los instrumentos jurídicos.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
RATIFICACIÓN DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 2, La ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, Artículo 84, y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para dar cumplimiento a la contabilidad gubernamental, punto VIII. Cierre de Cuentas Presupuestarias, se expone lo siguiente:

Se presentó el día 09 de Abril de 2019 en la Cuarta Sesión Ordinaria ante la H. Junta de Gobierno el cierre de Presupuesto de Egresos del Consejo para finalizar la vigencia fiscal, se dio el resultado de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos, para conocer la disponibilidad final.

El Presupuesto de Egresos aprobado a este Consejo Estatal de Promoción Económica por el Congreso del Estado de Jalisco, fue publicado en el periódico oficial el jueves 28 de diciembre 2017, capítulo 4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por un importe de \$31,110,000.00 (Treinta y un millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.). Así mismo se firmó un Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales celebrado con fecha 08 de febrero 2018 por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y este Consejo Estatal de Promoción Económica, por este monto. Dicho monto no fue y aún no ha sido depositado a la fecha, por lo que queda pendiente recibir la instrucción por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública que no se llevará a cabo dicho depósito.

Derivado de la Observación Preliminar No. 2 de la Auditoría de la Contraloría del Estado Oficio GDP/4405/2019, por los periodos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1ª de enero al 31 de diciembre de 2018 y Evento Posteriores y en referencia del Oficio CEPE/OIC/39/2020 entregado por el Contralor Interno del CEPE, donde solicitan que el Organismo aclare el cierre presupuestal 2018 presentado por la Junta de Gobierno del Consejo para no crear incertidumbre del remanente presupuestal anual real en dicho ejercicio.

Se presenta para ratificar el cierre del Presupuesto de Egresos 2018 con el importe de \$31'110,000.00 (Treinta y un millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la partida 4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Este monto se encuentra contablemente en cuentas por cobrar y no ha sido radicado el recurso por la Secretaría de Hacienda Pública hasta el día de hoy. Es menester informar que se han realizado las gestiones de cobro sin obtener alguna respuesta a dicha petición.

Se anexa el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de Diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno aprobar lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se ratifica el cierre del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

En apego a la publicación del Presupuesto de Egresos del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco No. 41, Volúmen III, página 48, publicado el día Sábado 28 de Diciembre de 2019, donde se publica los tabuladores de los Servidores Públicos que tengan relación laboral así decretada ya sea por las leyes aplicables al caso o por una autoridad jurisdiccional en la sentencia respectiva, relación que deberá de estar vigente al 01 de Enero del 2020, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada, que la plaza que ostenta se encuentre normada por el Tabulador de Sueldos identificado como "SERVIDORES PÚBLICOS", se presenta el incremento de transporte "pasaje" y que se encuentra en el valor de los niveles del tabulador de sueldos del 1 uno al 19 diecinueve, con efectos a partir del 01 de Enero del 2020. Para jornadas a 8 ocho horas diarias.

Sujeto a la aplicación de la normativa laboral, presupuestal, contable y de disciplina financiera. Quedando los importes para este Consejo de la siguiente manera:

**TABULADOR DE SUELDOS SERVIDORES PUBLICOS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 AL 1º DE ENERO 2020**

JORNADA LABORAL DE 8 HORAS				
SUELDO RASF	DESPENSA	PASAJE	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
10,307	717	667	11,691	
10,579	737	675	12,091	
11,089	768	688	12,545	
11,438	802	702	12,942	
11,507	816	716	13,128	
12,058	915	836	13,809	
12,556	926	850	14,332	
13,006	941	865	14,812	
13,387	957	881	15,225	
14,005	1046	886	15,937	
14,733	1093	899	16,725	
15,080	1099	909	17,088	
16,246	1128	923	18,297	
17,354	1163	942	19,759	
20,272	1206	975	22,453	
22,332	1247	999	25,078	
25,729	1286	1,057	28,072	
29,714	1465	1,107	32,286	
33,470	1549	1,130	36,155	
36,381	1680	1,191	38,652	
39,323	1808	1,299	42,130	
42,219	1865	1,345	45,429	
47,094	1920	1,378	50,390	
55,131	2057	1,457	58,645	
62,968	2288	1,617	66,873	
69,445	2544	1,794	73,783	
77,296	2832	1,992	82,120	
84,998	3202	2,238	90,438	
101,422	3676	2,571	107,669	
114,551	4097	2,860	121,508	
129,327	4256	3,060	137,143	
134,375	4445	3,463	142,283	
138,307	5082	3,953	147,342	
157,385	-	-	157,385	

Por lo que se solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización para la adhesión del tabulador de sueldos servidores públicos modificación al concepto de Pasaje. Se anexa el tabulador publicado el Sábado 28 de Diciembre 2019

En virtud de lo anterior se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la adhesión al tabulador de sueldos de servidores públicos de los sueldos, a partir del 1º de enero de 2020, conforme lo indicado por el Gobierno del Estado de Jalisco.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**ACUERDO 16-01/2020**

**011/2019 HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

#### ANTECEDENTES

En **fecha 30 de abril del 2019**, se celebró la **4ª. Cuarta Sesión Ordinaria** del Consejo Estatal de Promoción Económica en su Junta de Gobierno. Tomándose el Acuerdo de autorizar el otorgamiento de un Incentivo en Terreno, lote de terreno número 812-A en Acatlán de Juárez, Jalisco, para garantizar el cumplimiento del proyecto propuesto a realizar por la empresa beneficiaria **HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**, formalizándose el Convenio de Otorgamiento de Incentivos con fecha 17 de mayo de 2019 siendo su Objeto el siguiente:

**Proyecto:** Construcción de Instalaciones para la empresa inversionista en el inmueble con superficie de 25,000 m2 (veinticinco mil metros cuadrados), de la calle Beijing, ubicado en el Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco" en el Kilometro 11 de la carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en Acatlán de Juárez, Jalisco, con un Valor de \$14'603,480.00 m.n. siendo la materia del Incentivo, y constituyendo Fianza (Póliza III-527228-RC de Fianzas y Cauciones Atlas, S.A.) por el valor del terreno para garantizar su buen uso y aprovechamiento y por el daño que pudiera sufrir el mismo, dentro del Periodo del 2019 al 2021; También se Obligó a Invertir con recursos propios, para la Construcción e Instalaciones hasta por la cantidad de: \$427'230,000.00 en un plazo de 24 meses contado a partir del 01 de mayo del 2019; Igualmente se obligó a generar 100 cien empleos nuevos y su conservación dentro del Periodo del 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2023, (40 empleos durante el semestre del 01 de mayo del 2021 al 31 de octubre del 2021 y 60 sesenta empleos del 01 de noviembre del 2021 al 30 de abril del 2022) conservación de empleos proyectados hasta el 30 de abril del 2023, con un sueldo mensual (Salario diario integrado) en global de al menos \$1'045,693.12 m.n., y su comprobación formal correspondiente y una vez cumplido al 100 % cien por ciento del Proyecto y compromisos, previa confirmación y aprobación en Acuerdo expreso de la Junta de Gobierno del Consejo ratificando el otorgamiento en DONACIÓN del inmueble objeto de este instrumento."

Con **fecha 23 de mayo del 2019**, se formalizó en escritura pública número 4,846 pasada ante la fe del Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario Público Titular número 7 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco un Contrato de DONACIÓN PURA, SIMPLE Y GRATUITA, sin reserva ni limitación alguna, compareciendo por una parte como "DONANTE" el Consejo Estatal de Promoción Económica y por otra parte como "DONATARIA" HAITIAN INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. Respecto del INMUEBLE identificado como LOTE NÚMERO 812-A, referido anteriormente. Entregándose en ese mismo acto la Posesión Material y Jurídica del Inmueble y dándose por recibida la Donataria a su entera satisfacción para todos los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose realizado la escritura de Donación Pura, Simple y Gratuita, respecto del Lote ya referido, salió de su Patrimonio del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Con **fecha 29 de mayo del 2019**, se celebró la **5a. Quinta Sesión Ordinaria** del Consejo, en la que se puso a consideración el Convenio de Otorgamiento de Incentivo realizado así como el cumplimiento de otorgamiento de la Fianza condicionada, tomándose los siguientes Acuerdos: "1ro. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ratificar el trámite realizado para la escrituración de donación, respecto del lote número 812-A, ubicado en la calle Beijim (sic) dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco; y 2do. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente."

- Detectado que fue la salida del patrimonio por la donación pura del Incentivo, se procedió a realizar pláticas de negociación con la empresa HAITIAN INTERNATIONAL, S.de R.L. de C.V., aceptándose formalizar un Convenio Modificatorio con Reserva de Dominio ante Notario Público, respecto del Contrato de Donación que contiene la Escritura 4,846 mencionada, a efecto de que la transmisión de la propiedad del lote de terreno objeto del Incentivo conferido, se libere hasta cumplirse la totalidad del Proyecto y obligaciones referidos. Manifiesta el C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ que el costo que se genere por la escrituración será por su cuenta.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a celebrar el Convenio en el cual se obtenga la Reserva de Dominio a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, facultando al Señor José Ochoa Domínguez encargado de despacho de la Dirección General, para la firma correspondiente, y el costo de la escrituración sea por su cuenta.

En este momento, pide y hace uso de la voz el señor **ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ** en representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, propone que se le dé vista a la Contraloría del Estado de Jalisco, a efecto de que realice la investigación de su competencia.

En razón de lo anteriormente propuesto, se agrega el siguiente Acuerdo:

**SEGUNDO.-** Se instruye al Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que se dé Vista a la Contraloría del Estado a fin de que realice una Revisión Especial del proyecto Haitian.

**El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

**El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno:** Manifiesta que los gastos e impuestos que se generen de la escrituración para la obtención de reserva de dominio respecto del lote número 812-A, ubicado en la calle Bejín dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, donado a la empresa Haitian Internacional México, S. de R.L. de C.V., serán cubiertos por él mismo.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

**REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

ALFONSO OLVERA HUERTA

**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN GENERAL DE REGIONES**

JAVIER ALBERTO MIJANGOS VÁZQUEZ

**SUPLANTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,  
COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO**

BERNARDO PULIDO VALDÉS

**SUPLANTE DEL SECRETARIO DE TURISMO,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**SUPLANTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,  
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO**

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA INVERSIÓN Y EMPLEO**

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES,  
ESTATALES O SECTOR PRIVADO**

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**SUPLANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA  
DESIGUALDAD**

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de enero del 2020.

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,  
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO  
(CCIJ)**

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA (CANACO)**

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE  
OCCIDENTE (COMCE)**

CLARA GUADALUPE IBÁÑEZ SALDAÑA

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-  
CTM)**

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y  
CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de enero del 2020.

IAPR/GRM/mafj